

## JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2024-00102

Accionante: César Andrés Vidal Rueda.

Accionada: Secretaría Distrital de Movilidad - Distrito Bogotá

D.C.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho Dispone:

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por César Andrés Vidal Rueda en contra de Secretaría Distrital de Movilidad – Distrito Bogotá.

**Segundo**: Vincúlese al Centro de Enseñanza Automovilística de Santander de Quilichao – Cauca, Federación Colombiana de Municipios - Simit, Runt, Datacrédito – Experian y TransUnion – Cifin.

**Tercero**: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

**Cuarto**: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

**Quinto:** Notifiquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA/BORDA GUTIÉRREZ

LKSF

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b411311b5cb26db20019338cbe3feb49978c463add14538d13369cb84eec5434**Documento generado en 06/02/2024 03:59:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica